



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Anexo I

**ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA
PÉRDIDA DEL DERECHO A EVALUACIÓN CONTINUA POR AUSENCIA DEL ALUMNADO A
LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS**

D./ D^a, Director/a
del de

Resuelve:

Que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 19 de mayo de 2016, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el alumno/a D/D^a..... con DNI número, matriculado/a en curso de Formación Profesional Básica de..... ha perdido el derecho a la evaluación continua en el módulo, por ser su asistencia a clase inferior al setenta por ciento de las horas lectivas, y no haber justificado las faltas debidamente. La pérdida del derecho a evaluación continua tendrá los efectos establecidos en el artículo 2 apartados 6 y 7 de la citada Orden.

En....., adede 20....

EL/LA DIRECTOR/A

Fdo.: